

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

2024



ÍNDICE

MARCO LEGAL.....	2
INTRODUCCIÓN	7
DIAGNOSTICO.....	8
ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030	14
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	15
OBJETIVO GENERAL	16
ESTRATEGIAS	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
METAS	20
INDICADORES	20
ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN	21
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	23
RESPONSABLES.....	23
PRESUPUESTO.....	24
INFORMES.....	28
BIBLIOGRAFIA	32

MARCO LEGAL

En las últimas décadas se han desarrollado instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, más allá de las normas que garantizan los derechos universales. A lo largo de más de 35 años, México ha ajustado su marco normativo y políticas públicas para dar cumplimiento a esos compromisos, tanto en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) como en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Con este marco normativo, ya no se trata de la voluntad de las y los gobernantes o de una gestión administrativa para asumir dichos acuerdos sino de una responsabilidad y compromiso de Estado, con procedimientos y estructuras definidas, sanciones explícitas y con repercusiones políticas, sociales y económicas, por lo que en este apartado se señalan las principales normatividades que sustentan el Programa Municipal.

Nivel internacional

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).
- Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995)
- Declaración de los Objetivos del Desarrollo Sustentable. (ONU, 2015).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

En el Artículo 2 de la CEDAW, los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

En la Declaración de Beijing se establece el compromiso de los Estados Partes a garantizar que todas las políticas y programas de gobierno reflejen una perspectiva de género, como una herramienta para analizar la situación específica de mujeres y hombres, y la forma de intervención del Estado –diferenciada y equitativamente– para corregir situaciones de desigualdad o discriminación.

Nivel federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 4 y 115 (fracción II).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General de Planeación.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Plan Nacional de Desarrollo

La LGIMH establece la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual “deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural” (Artículo 1). “La Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno” (Artículo 7).

La LGAMVLV tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (Artículo 1).

Nivel estatal

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo. (LIMHEH).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo (LAMVLVEH)
- Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo.
- Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. (**ARTÍCULO 145 SÉPTIMUS.-** En cada municipio, podrá existir una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, creada como organismo descentralizado o centralizado de la administración pública municipal, **ARTÍCULO 145 OCTAVUS** dónde establece las atribuciones y **ARTÍCULO 145 NOVENUS.-** Las dependencias y organismos de la administración pública municipal, dentro del ámbito de su competencia, participarán con la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos o acciones, derivadas del ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas).
- La LIMHEH establece que corresponde a los Municipios Implementar la Política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la Política Nacional y Estatal, coadyuvando con dichos órdenes de gobierno para la mejor aplicación de la ley; Establecer los programas comunitarios y sociales para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en las áreas urbanas, rurales e indígenas; Prever las necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

- La LAMVLVEV regula y garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y establece la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- Menciona que corresponde a los Municipios, en el marco de coordinación señalado, las siguientes acciones: I. Instrumentar y articular, en concordancia con las políticas nacional, estatal y municipal los lineamientos orientados a erradicar la violencia contra las mujeres; II. Coadyuvar con la Federación y el Estado, para la consolidación de los Sistemas Nacional y Estatal;
- Plan Estatal de Intervención para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Nivel municipal

- Bando de Policía y Gobierno Municipal publicado en el Periódico Oficial agosto 2015. En su sección décima novena, artículos 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178.
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024. En su política transversal además establecida en el eje 1 Bienestar social, Estrategia 1. Equidad, Igualdad y No discriminación. LA1.1 Fomentar la equidad de género en el Municipio
- Reglamento Municipal del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo (en revisión).
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos (En revisión).
- Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca, Hidalgo. (En construcción).
- Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca, Hidalgo. (Terminado).
- Manual de procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca, Hidalgo. (En construcción).

DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

ARTÍCULO 51.- Las víctimas de cualquier tipo y modalidades de violencia tendrán los derechos siguientes:

- I. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- II. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;
- III. Recibir atención médica y psicológica;
- IV. Contar con un refugio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53;
- V.- Poder acceder a servicios de orientación integral;
- VI.- En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas o hijos menores de edad podrán acudir a los refugios con éstos; y
- VII.- Ser informadas cuando el agresor quede libre después del proceso judicial o que por cualquier circunstancia recupere su libertad, a fin de que la víctima esté en condiciones de tomar las medidas de protección pertinentes.

CAPÍTULO DÉCIMO TER

DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

ARTÍCULO 145 SÉPTIMUS. - En cada municipio, podrá existir una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, creada como organismo descentralizado o centralizado de la administración pública municipal, que tendrá por objeto:

- I. Fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad jurídica, de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres;
- II. Promover acciones en coordinación con otras instancias, relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y
- III. Favorecer el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del municipio.

La persona titular de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres deberá contar como mínimo, con bachillerato o carrera técnica, y tener conocimientos inherentes al buen desempeño de su cargo.

Con base en el ARTÍCULO 145 OCTAVUS. - La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de género, implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres;

II. Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Promover la celebración de convenios o cualquier acto jurídico con instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento de su objeto;

IV. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, con el fin de eliminar las brechas de desigualdad subsistentes;

V. Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades; y su participación activa en todos los órdenes de la vida;

VI. Instrumentar en concordancia con la política nacional y estatal, la política pública relativa a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres; y

VII. Las demás que le otorguen las Leyes, su Reglamento y demás ordenamientos legales.

1. De igual manera nos regimos por el Bando de Policía y Gobierno Municipal.
2. Normas oficiales de salud: NOM 005, 007, 010, 039, 046 Y 047.

INTRODUCCIÓN

Los tres niveles de gobierno a través de sus respectivas instancias de las mujeres, coordinan acciones de cooperación que permiten transversalidad de la perspectiva de género, garantizar el respeto, la protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación a las mujeres, con la finalidad de generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la administración pública, para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, establece como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos la de Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; Incorporar la perspectiva de género en los planes, programas y acciones municipales; y determinar las acciones necesarias para formarse y capacitarse en materia de igualdad de género, permitiendo desempeñar sus funciones bajo un enfoque de perspectiva de género.

La incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de estas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

El presente programa de trabajo responde a las políticas del Ayuntamiento, y se concibe como una estrategia general, que enlace las acciones dirigidas a la igualdad de género, desde las diversas áreas de la administración pública municipal y las promovidas por el Cabildo, contiene acciones que responden a las problemáticas expresadas por las mujeres según la Encuesta Nacional sobre Discriminación y se alinean al Marco de indicadores mundiales. para los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* y metas de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en su *objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas* y su *objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*,

de igual manera está alineado a las acciones del *Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 (PROIGUALDAD)* y del *Plan de Desarrollo Estatal 2019-2024 (Ejes: 3. Hidalgo Humano e Igualitario y 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; al Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática y Gobernanza y al Programa Transversal de Perspectiva de Género 2017-2022)*.

DIAGNOSTICO

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Tizayuca tiene una población total de 168,302 habitantes, de los cuales **86,255 son mujeres**, distribuidas por su rango de edad de la siguiente manera:

0-14 años: 22,765

15-59 años: 56,471

60 años y más: 7,019

La población de mujeres equivale al **51.3%** de la población total.

De un total de 47,529 hogares, las mujeres son jefas de familia en 13,672 y los hombres son jefes de familia en 33,857. Lo que significa que el 28.76 % de hogares en Tizayuca cuenta con jefas de familia.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda del 2020 hecho por el INEGI, en Tizayuca hay un total de 1,931 personas analfabetas de 15 años y más, de las cuales 1,181 son mujeres, equivalente a un 61.16% de ese rango de población. Existen 911 hombres de 15 años y más sin escolaridad contra 1,427 mujeres sin escolaridad, el rango de edad en dónde mayor asistencia escolar existe es entre los 6 y 11 años, disminuyendo casi a la mitad entre los 15 y 24 años

Según datos del INEGI, con base en las cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, las mujeres en México sufren los siguientes tipos de violencia: física 59%, el 25% psicológica y el 16% sexual. La población de mujeres

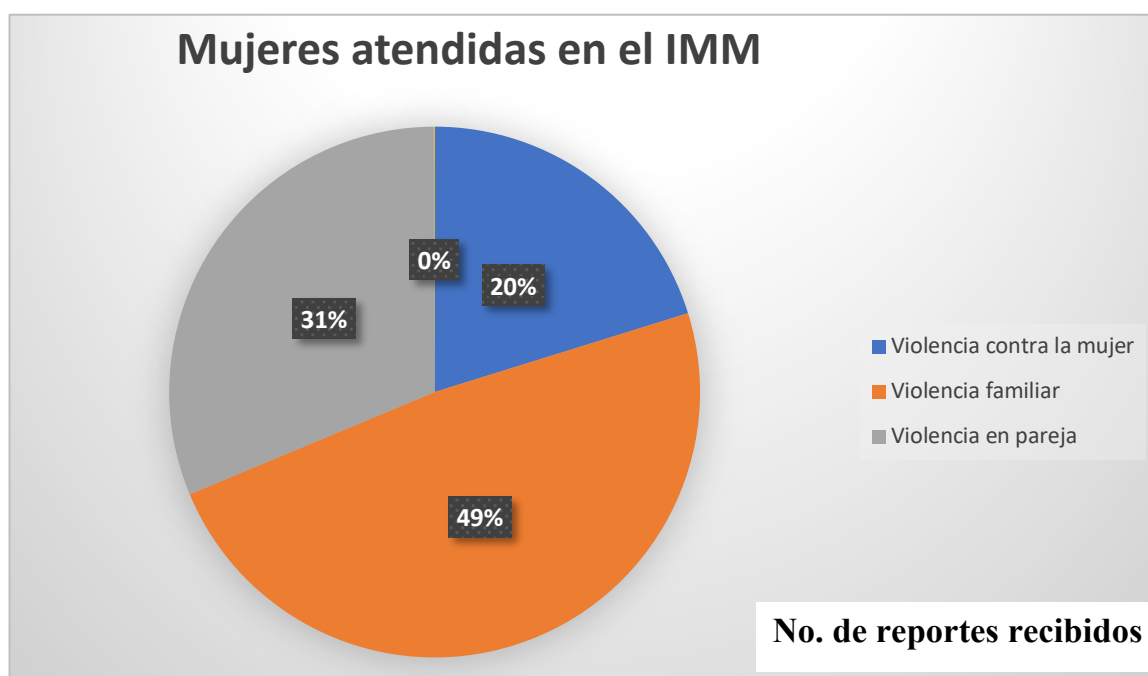
violentadas en Tizayuca oscila entre los 15 años y la media se encuentra entre los 25 y 44 años.

Estadísticas de violencia en Tizayuca de enero a diciembre 2023

2543 mujeres atendidas en el Instituto Municipal de la mujer

Número de mujeres atendidas:

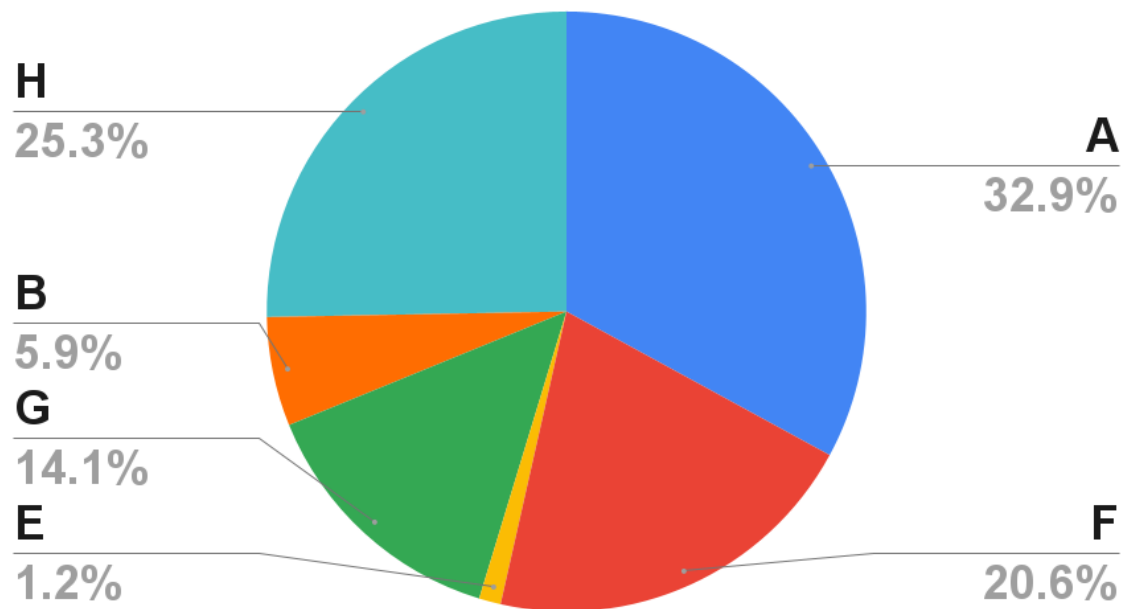
- Violencia contra la mujer **514**
- Violencia Familiar **1234**
- Violencia en Pareja **795**



De acuerdo con datos generados tenemos el siguiente escenario:

La modalidad con mayor frecuencia es la de violencia de pareja y violencia familiar.

Ahora bien, de acuerdo con los datos del área de atención a mujeres en situación de violencia del Instituto Municipal de la Mujer los porcentajes por número de violencia son los siguientes:



A: Violencia Física

B: Violencia verbal

E: Violencia sexual

F: Violencia emocional.

G: Violencia Económica

H: Violencia Psicológica

Podemos observar que el mayor índice de violencia según su tipo se encuentra en la violencia física.

El 18.6% de los embarazos en el Estado de Hidalgo son de mujeres de 20 años. En el Municipio de Tizayuca el embarazo en niñas y adolescentes es identificado por la jurisdicción sanitaria, al 2019 se desglosa de la siguiente manera:

* **TEF:** Tasa específica de fecundidad.

Total de nacimientos	Total de adolescentes 10-14 años	Total de nacimientos Adolescentes 10-14 años	TEF 10-14 años	Total de adolescentes 15-19 años	Total de nacimientos adolescentes 15-19 años	TEF 15-19 años	Total de adolescentes 10-19 años	Total de nacimientos adolescentes 10-19 años	TEF 10-19 años	Porcentaje de Embarazos Adolescentes
1977	6312	5	0.79	5519	371	6.72	11831	376	3.76	19.0

Con esta tabla nos damos cuenta de que estamos un poco por encima de la media estatal.

El total de personal de la administración pública municipal segregada por sexo:

Total de personal de género femenino que labora en el ayuntamiento: **380**

Total de personal de género masculino que labora en el ayuntamiento: **579**

Total de personal de género femenino facultado para la toma de decisiones: **22**

Total de personal de género masculino facultado para la toma de decisiones: **42**

Total de personal de género femenino adscrito a Seguridad Pública: **29**

Total de personal de género masculino adscrito a Seguridad Pública: **140**

Estos datos no incluyen a los organismos descentralizados y autónomos: CAAMTH e IMDUyV.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA (AS)

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 del INEGI, reveló las principales problemáticas declaradas por grupo, las mujeres entre 18 y 60 años manifiestan las siguientes:

Violencia hacia las mujeres: 23.9% Falta de Empleo: 20.9%

Delincuencia e inseguridad: 29.9% Falta de prestaciones laborales: 48%

- De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de la población económicamente activa en Tizayuca, el 41.4% son mujeres que tienen un trabajo remunerado. Sin embargo, de la población económicamente no activa el 42.5% son personas que se dedican a los quehaceres de su hogar siendo un 98.1% mujeres. Por lo tanto, es imperante sensibilizar mediante capacitación sobre la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico no remunerado.
- El anterior punto está ligado con el 28.76 % de jefas de hogar que son el sustento de la casa y muchas veces no cuentan con un empleo bien remunerado y con presentaciones laborales. Por ello es importante crear acciones que fomenten el autoempleo, actividades productivas y presupuestos municipales para el financiamiento de emprendimientos que les permitan tener autonomía económica.
- En Tizayuca se presenta un movimiento migratorio proveniente de la ciudad de México y Estado de México, aunque en menor cantidad también vienen de otros estados y países, el 44.3% migra por razones familiares, 11.4% por cambio de trabajo y 9.5% por inseguridad en sus lugares de origen. Ese movimiento ha cambiado, desde la creación del primer fraccionamiento, la dinámica social del municipio; hoy en día es necesario crear sentido de pertenencia, fomentar el auto cuidado y la creación de comunidad.

- Podemos observar que en la educación existen más mujeres sin escolaridad y analfabetas, mucho de esto se debe a que desde pequeñas se dedicaban al cuidado de hermanos, la familia o bien, al embarazo adolescente, lo cual impedía continuar con sus estudios. Existe 61.03% más de mujeres sin educación contra un 38.96% de hombres, lo cual marca una clara desigualdad, es por ello que vincularlas con el sector educativo permitirá que puedan leer y escribir, así como el acceso para becas que les dé la posibilidad de estudiar.
- Según datos del INEGI, con base en las cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, las mujeres en México sufren los siguientes tipos de violencia: física 59%, el 25% psicológica y el 16% sexual. La población de mujeres violentadas en Tizayuca oscila entre los 15 años y la media se encuentra entre los 25 y 44 años. Es necesario la realización de un Programa o plan de acción para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que contemple: campañas, talleres (con las y los servidores públicos encargados de impartición de justicia en el municipio y la población), entre otros.
- La edad con mayor incidencia en embarazos adolescentes se da entre los 15 y 19 años, por ello es importante reforzar la prevención mediante sensibilización, educación sexual y reproductiva, así como el planteamiento de un proyecto de vida que postergue la maternidad y paternidad a una edad adulta. De igual manera brindar elementos de apoyo para madres y padres que les permita reforzar la comunicación en las familias en temas de prevención y autocuidados.
- El total de personal dentro de la administración pública municipal (sin los organismos descentralizados y autónomos) es de 1,192 personas, de las cuales 431 son mujeres, equivalente a un 36.15% del total, no existiendo un porcentaje equitativo que represente igualdad de oportunidades. De igual manera es necesario revisar la igualdad de sueldos,

que mujeres y hombres dentro de la administración tengan la misma remuneración por las mismas funciones.

- Desconocimiento de las actividades de la Instancia y de la incorporación de la perspectiva de género en planes, programas de las y los servidores públicos del municipio.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

El Instituto Municipal de la Mujer es la unidad administrativa responsable de velar por los derechos humanos de las mujeres, otorgando servicios de atención psicológica y asesorías jurídicas en asuntos de materia familiar, fomentando la convivencia pacífica, el dialogo como medio para la concentración y la paz como condición del desarrollo social, ofreciendo un trato cálido y respetuoso a las mujeres que asisten al Instituto, orientándolas, apoyándolas y reconociendo cada caso como un asunto personal y humano.

Además, el Instituto Municipal de la Mujer lleva a cabo acciones de prevención en temas de violencia de género, a través de capacitación presencial o virtual, así como la canalización a instancias municipales que brindan programas de apoyo en temas de salud, deporte, discapacidad, economía y educación.

De igual manera implementamos acciones que nos permiten construir, fomentar y fortalecer la cultura de la igualdad de género en los diversos sectores poblacionales de la sociedad, con la finalidad de promover la participación, protección y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, eliminando brechas de desigualdad, discriminación y violencia.

ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	2020-2024 (PROIGUALDAD)	Objetivo 1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Objetivo 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. Objetivo 3: Mejorar las condiciones para que las niñas, adolescentes y mujeres accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. Objetivo 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. Objetivo 5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. Objetivo 6: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres y las niñas.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	6. <i>Hidalgo Humano e Igualitario</i>	6.1. Igualdad de Género 6.3. Acceso Igualitario a la Ciencia, Tecnología e Innovación 6.4. Reducción de las Desigualdades y la vulnerabilidad
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	Eje 1. Bienestar Social	Estrategia 1. Equidad, Igualdad y No discriminación. LA1.1 Fomentar la equidad de género en el Municipio.
AGENDA 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible		

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizacionales y operativas del IMM y el acceso de las mujeres a su empoderamiento económico.

META

1 informe de comunidades con acciones realizadas en favor de las mujeres

INDICADOR NIVEL PROPÓSITO

Porcentaje de informe de comunidades con acciones realizadas en favor de las mujeres

ESTRATEGIAS

1. Ofrecer servicio jurídico encaminado a la igualdad jurídica y a la protección de los derechos humanos fundamentales de las mujeres y sus menores hijos.
2. Ofrecer atención psicológica especializada encaminada al bienestar psíquico y social de las mujeres.
3. Brindar acompañamiento jurídico las 24 horas los 365 días en el MP para casos de emergencias por violencia.
4. Brindar a las mujeres herramientas y conocimiento que les permitan su autonomía económica.
5. Campañas de sensibilización a la sociedad en general sobre las principales problemáticas que enfrentan las mujeres, las cuales crean brechas de desigualdad y cuartan los derechos y el desarrollo integral de la mujer.
6. Gestionar capacitación al personal del Instituto Municipal de la Mujer, sobre diversos temas de relevancia para el buen desempeño de sus funciones.
7. Gestionar convenios de becas y descuentos en las instituciones educativas que permitan aprender un oficio o carrera técnica.
8. Crear un protocolo de atención interinstitucional municipal para atención a víctimas de violencia.
9. Crear un protocolo de atención a víctimas de violencia por parte del Instituto para las usuarias del mismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Acciones de prevención de la violencia familiar y de género mediante la capacitación a mujeres y hombres con un enfoque de derechos e inclusión.

META

1 informe de acciones de prevención realizadas

INDICADOR NIVEL COMPONENTE

Porcentaje de informe de acciones de prevención realizadas

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1) Implementación del programa de capacitación “Tizayuca Libre de Violencia, jornadas violetas”, focalizado por grupo étnico para el ámbito educativo, comunitario y empresarial.

Meta	Indicador
8 reportes de visitas a comunidades realizadas	<i>Porcentaje de reporte de visitas a comunidades realizadas</i>

- 2) Visitas informativas a comunidades con información preventiva.

Meta	Indicador
8 reportes de capacitaciones realizadas	<i>Porcentaje de reportes de capacitaciones realizadas</i>

- II. Atención jurídica y psicológica otorgada a mujeres en situación de violencia.

META

2 informe de mujeres con atención en situación de violencia

INDICADOR NIVEL COMPONENTE

Porcentaje de informe de mujeres con atención en situación de violencia

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3) Brindar asesorías jurídicas de manera personal y gratuita a mujeres que viven violencia.

Meta	Indicador
8 reportes de asesorías jurídicas	<i>Porcentaje de reporte de asesorías jurídicas</i>

- 4) Brindar terapia psicológica de manera personal y gratuita a mujeres que viven violencia.

Meta	Indicador
8 reportes de terapias psicológicas	<i>Porcentaje de reporte de terapias psicológicas</i>

- 5) Brindar acompañamiento a mujeres víctimas de violencia a instancias de impartición de justicia.

Meta	Indicador
8 reportes de acompañamientos a instancias de impartición de justicia.	<i>Porcentaje de reporte de acompañamientos a instancias de impartición de justicia.</i>

- 6) Brindar resguardo y/o traslado a mujeres víctimas de violencia

Meta	Indicador
8 reporte de mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado	<i>Porcentaje de reporte de mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado</i>

- 7) Brindar capacitación a través de talleres de autoempleo para mujeres en situación vulnerable.

Meta	Indicador
------	-----------

8 reportes de talleres de autoempleo	<i>Porcentaje de reporte de talleres de autoempleo</i>
--------------------------------------	--

ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN



VINCULACIÓN DE INSTANCIAS CON OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

La transversalidad de la perspectiva de género es un método de gestión para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, implica, además, acciones gubernamentales que involucren a todas las áreas con programas, indicadores y proyectos que cumplan con lo planteado en el Plan Municipal de desarrollo, en su política trasversal de equidad e igualdad de género.

En el diagrama anterior podemos observar como esa perspectiva se hace presente, al interactuar las áreas municipales, la oficina de presidencia nos permite dar seguimiento a las acciones al interior del gobierno, el Dif municipal vela por las mujeres en rangos de edad menores a 18 años y mayores de 59, así como a las niñas, niños y adolescentes que son víctimas indirectas de la violencia; la Secretaría de seguridad pública, a través de la unidad de atención a víctimas nos permite salvaguardar la integridad de las víctimas, conciliación facilita la canalización de mujeres que son víctimas de un delito para una adecuada atención. Por otro lado, tenemos una estrecha coordinación con el módulo regional de atención a mujeres del Instituto Hidalguense de las mujeres, principalmente en materia penal. Las instancias encargadas de brindar certeza jurídica e impartición de justicia vinculan a mujeres para su atención en materia familiar y tratamiento psicológico.

Para poder frenar el ciclo de la violencia y codependencia que las víctimas desarrollan, nos vinculamos con sociedad civil organizada, organismos empresariales, de salud y educativos para canalizar a las mujeres que requieran de servicios adicionales que brinden bienestar a sus vidas en otros ámbitos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Jornadas violetas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas a comunidades	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Capacitación para promover la igualdad y la no discriminación en la Administración Pública	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Campañas de prevención de la violencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías jurídicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atenciones psicológicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamientos a instancias de impartición de justicia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atenciones brindadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mujeres beneficiadas con un proyecto productivo												X
Becas entregadas												X
Talleres de autoempleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mujeres reconocidas												X

RESPONSABLES

Lic. Diana Itzel Hurtado Sánchez
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

PRESUPUESTO

PROGRAMA PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA DAR CERTEZA A LAS MUJERES SOBRE LOS MARCOS NORMATIVOS Y SU ACTUACIÓN PARA QUE DENUNCIEN DELITOS POR VIOLENCIA EN TODOS SUS TIPOS

Página 10 de 17

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA CONTRIBUIR A FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL EN LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAYUCA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA REALIZAR ACCIONES DE EMPODERAMIENTO FAMILIAR; CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A HOMBRES Y MUJERES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA; SERVICIOS DE ATENCIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EMPODERAMIENTO ECONÓMICO A MUJERES MEDIANTE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BAJA INVERSIÓN; VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE BECAS PARA EL FOMENTO EDUCATIVO DE LAS MUJERES; CAPACITACIÓN PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN CURSOS DE TALLERES DE AUTO-EMPLEO; ENTREGA DE VIDEO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE LA SUPERACION DE LOS ESTEREOTIPOS CULTURALES A LA HORA DE LA ELECCIÓN DE SU CARRERA PROFESIONAL Y SOBRE ACCIONES DE EMPODERAMIENTOS DE MUJERES PARA SU REPRODUCCIÓN; JORNADAS "VIOLETA"

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	72 denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca	denuncias	% de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca	Mide el porcentaje de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca	Se pretende ver detalladamente el porcentaje de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$961,350.62	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE <u>CARACTER</u> TRANSITORIO	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$359,232.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$237,673.07	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y <u>ECONOMICAS</u>	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$50,154.85	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y <u>ECONOMICAS</u>	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$911,415.60	
SERVICIOS PERSONALES					\$2,519,826.14

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
----------	----------	----------	---------	----------	-------

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$65,944.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$2,100.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$5,000.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$6,125.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$2,000.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$18,000.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$61,220.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$8,385.64	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$7,620.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS				\$176,394.64	
PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL

Página 12 de 17

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS <u>BASICOS</u>	AGUA	\$4,200.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS <u>BASICOS</u>	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$2,000.00	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	TELEFONÍA CELULAR	\$10,000.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$186,000.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$2,172.94	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$47,470.00	
SERVICIOS GENERALES				\$251,842.94	

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$260,000.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$260,000.00	

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$20,000.00	

Página 13 de 17

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$17,616.00	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$15,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$52,616.00	
TOTAL DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN DE OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES					\$3,260,679.72

INFORMES

Los informes se estarán presentando de manera periódica, a través de los mecanismos establecidos para tal fin, relacionados con los indicadores de resultados, que serán de observancia pública en la página oficial del H. Ayuntamiento del municipio de Tizayuca Hgo.

En relación a lo anterior se presentarán los informes de resultados en las siguientes herramientas:

Ficha Técnica de Indicadores de Resultados

 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 													
Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		enero		Semaforización		
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actividades	% cumplimiento			
Porcentaje de informe de acciones realizadas en favor de las mujeres	acciones realizadas en favor de las mujeres / acciones programadas *100	Ascendente	Anual	%	ND	2023	1	1		0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de informe de comunidades con acciones realizadas en favor de las mujeres	acciones realizadas en favor de las mujeres / acciones programadas *100	Ascendente	Anual	%	ND	2023	1	1		0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de informe de acciones de prevención realizadas	informe de acciones de prevención realizadas / informes programados *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de jornadas violetas realizadas	jornadas violetas realizadas / jornadas programadas *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de visitas a comunidades realizadas	visitas a comunidades realizadas / visitas programadas *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de capacitaciones realizadas	capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de informe de mujeres con atención en situación de violencia	informe de mujeres con atención en situación de violencia / informes programados *100	Ascendente	Trimestral	%	ND	2023	1	2		0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de asesorías jurídicas	asesorías jurídicas / asesorías programadas *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de terapias psicológicas	terapias psicológicas / terapias programadas *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de acompañamientos a instancias de impartición de justicia.	acompañamientos a instancias de impartición de justicia / acompañamientos registrados *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado	mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado / mujeres registradas para atención *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%
Porcentaje de reporte de talleres de autoempleo	talleres de autoempleo / talleres programados *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2023	1	8	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%

Alineación al PMD		
Nombre del Programa:	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	
Alineación a los ODS:	ODS. 5	
Objetivo central del Programa: (Propósito)	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y OPERATIVAS DEL IMM Y EL ACCESO DE LAS MUJERES A SU EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.	
Objetivos Específicos: (componentes)	*ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO MEDIANTE LA CAPACITACIÓN A MUJERES Y HOMBRES CON UN ENFOQUE DE DERECHOS E INCLUSIÓN. *ATENCIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA OTORGADA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. *ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER.	
Perspectiva de Género:	ASESORAR A CADA ÁREA PARA QUE INCORPOREN ACCIONES DE TRANSVERSALIDAD EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS PLANES Y PROGRAMAS.	
Perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes:	NUESTRAS ACCIONES INCLUYEN CAPACITACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y EMBARAZO.	
Vinculación establecida por el Programa		
Registrar la vinculación del objetivo central del programa con el <u>PMD, Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción</u>. Con base en la información presentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Así mismo considerar la contribución efectiva a los <u>indicadores estratégicos</u> del mismo. Marcar con una "X" el EJE con el que se vincula el objetivo del programa:		
X	Eje 1. Bienestar Social	
	Eje 2. Servicios Públicos de Calidad	
	Eje 3. Desarrollo Urbano Metropolitano	
	Eje 4. Seguridad Ciudadana	
	Eje 5. Gobierno Abierto	
OBJETIVO (S)	ESTRATÉGIA (S)	LÍNEA (S) DE ACCIÓN
Garantizar un conjunto básico de derechos sociales a los ciudadanos de Tizayuca.	Estrategia 2. Fortalecer el tejido social	LA2.2. Disminuir la Violencia de Género y Familiar.

Objetivo 1. Hacer eficiente las políticas que atienden el desarrollo social y la accesibilidad en el Municipio de Tizayuca.		
Consideraciones: »OBJETIVO (S): Se incluirá la redacción fidedigna del o de los objetivos conforme a lo establecido por el PMD. »ESTRATÉGIA: Se incluirá la redacción fidedigna de la estrategia conforme a lo establecido en el PMD. »LINEA DE ACCIÓN: Se incluirá la redacción fidedigna de la(s) línea(s) de acción conforme a lo establecido en el PMD »La información de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD pueden consultarse en: https://tizayuca.gob.mx/Plan-Municipal-de-Desarrollo100621.pdf En las perspectivas de <u>género y derechos de las niñas, niños y adolescentes</u> se puede expresar si aplica o no aplica para su programa.		

Alineación a los ODS	
Nombre del Programa:	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo: (Eje del Plan Municipal de Desarrollo)	EJE 1 BIENESTAR SOCIAL
Objetivo central del Programa: (Propósito)	INCIDIR EN LAS MUJERES PARA QUE DENUNCIEN DELITOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIAR.
Objetivos Específicos: (Componentes)	*EMPRENDER ACCIONES A FAVOR DEL EMPODERAMIENTO A MUJERES *BRINDAR CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A MUJERES Y HOMBRES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA. *OTORGAR SERVICIOS DE ATENCIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.
Vinculación establecida por el Programa	

Registrar la vinculación del objetivo central del programa con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del programa. Asimismo considerar la contribución efectiva del programa en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vinculan los objetivos del programa:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
				X											X	

ODS	META (ODS)	VINCULACIÓN
	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres	5.1 Vinculación directa. En contribuir a la eliminación toda forma de discriminación contra las mujeres del municipio. 5.2 Vinculación directa: En contribuir a la eliminación todas las formas de violencia en el municipio. El tema de la trata podemos brindar capacitación pero no eliminarla. 5.3 Vinculación directa: En contribuir a la eliminación del matrimonio infantil y forzado. En nuestro municipio no presentamos casos de mutilación. 5.4 Vinculación directa en la capacitación para el reconocimiento y valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. 5.5 Vinculación directa: Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la

	y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.6 Vinculación directa: Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
Consideraciones: »ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. »Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. »La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ »Vinculación Directa: el objetivo central del programa contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s). Indirecta: el objetivo central del programa propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.		

ELABORÓ

REVISÓ

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

LIC. DIANA ITZEL HURTADO
SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA MUJER

M.A.C.I.G. HIPÓLITO
ZAMORA SORIA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN.

L.D. FABIÁN ISMAEL
HERNÁNDEZ RÍOS.
PARTICULAR DE LA OFICINA DE
PRESIDENCIA

M.A.P.P. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TIZAYUCA, HGO.

BIBLIOGRAFIA

1. <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/DIRECTORIO%20SERVICIOS%20AMIGABLES%20HIDALGO.pdf>
2. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia. (2019). Directorio Nacional de Servicios Amigables. 20/04/2021, de Secretaría de Salud Recuperado de: <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/DIRECTORIO%20SERVICIOS%20AMIGABLES%20HIDALGO.pdf>
3. INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Hidalgo 2016. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_e struc/anuarios_2016/702825083748.pdf
4. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
Fecha de elaboración: 25/01/2021
5. Estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.